



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	SOCIEDAD S.O.S. PROMOX S.A.S. JUAN ESTEBAN ESCOBAR DUQUE JUAN DIEGO GIRALDO BARRERA JORGE MARIO ESCOBAR HENAO
RADICADO	050013103009- 2021-00143 -00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO RESOLVER ENVÍO PROCESO A LA SUPERSOCIEDADES

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de la parte ejecutante la apertura del proceso de reorganización de la persona jurídica aquí ejecutada S.O.S. PROMOX S.A.S.¹, con el objeto que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, se sirva indicar si prescinde del cobro del crédito base de la ejecución a los garantes o deudores solidarios.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre el envío del proceso respecto de la codemandada S.O.S. Promox S.A.S. a la Supersociedades, como respecto de las medidas cautelares que en contra de aquella sociedad se hayan decretado.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

Juez

D.CH.

Firmado Por:

¹ Archivo digital No.07.

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bdbeebae33230992468205770baac2c45744b33b004a1300ab7782522e589ba**

Documento generado en 23/07/2021 04:57:12 PM